

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS ^{00000 DA}
DE LA COMPAÑÍA**

PLASTIFLAN CIA. LTDA.

CAP. ANT. USD \$ 10.000,00

CAP. AUM. USD \$50.000,00

CAP. ACT. USD \$60.000,00

(DI: COPIAS)

m.n.

Escritura No.3345

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO (01) de AGOSTO del año dos mil doce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito; comparece: el señor **FRANCISCO RODRIGO LARREA NARANJO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PLASTIFLAN CIA. LTDA.**, conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señora Notaria:** en el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma estatutos, de conformidad con las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- compareciente: e l señor**

1/08/2012
NOTARIA
40



Francisco Rodrigo Larrea Naranjo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Plastiflan Cia. Ltda., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el seis de junio de dos mil doce.- **Cláusula segunda.- antecedentes:** Uno) la compañía Plastiflan Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito con fecha once de diciembre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y ocho de febrero de dos mil nueve; con un capital social suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Dos) con fecha seis de junio de dos mil doce, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios resolvió que se incremente el capital social de la compañía en un valor de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que será tomado de la cuenta de utilidades no distribuidas de los socios y aportado al aumento a prorrata de la participación social de cada socio; con lo cual el capital social de la compañía quedaría establecido en sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de quinientas nuevas participaciones de cien dólares cada una; así como también se resolvió la reforma de estatutos sociales de la compañía en su artículo tercero; y, se autorizo al señor Gerente General para que instrumente mediante la escritura pública respectiva e inscriba, ante las autoridades públicas pertinentes, las resoluciones de esta Junta.- **Cláusula tercera.- objeto:** con los antecedentes expuestos el señor Francisco Rodrigo Larrea Naranjo en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Plastiflan Cia. Ltda., declara que su representada efectiviza por medio de este instrumento, la voluntad

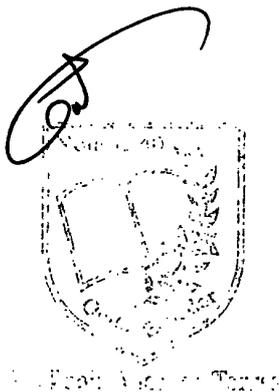
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

0000002

de los señores socios, tomada en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha seis de junio de dos mil doce, en los siguientes términos: **Uno**) se aumenta el capital social de la compañía en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que será tomado de la cuenta de utilidades no distribuidas y aportado al aumento a prorrata de la participación social de cada socio; con lo cual el capital social de la compañía quedaría establecido en sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de quinientas nuevas participaciones de cien dólares cada una. **Dos**) se procede a la reforma de los estatutos sociales de la escritura de constitución de la compañía en su Artículo Tercero, mismo que dirá: **“ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** el capital de ^{of} la compañía asciende a la suma \$60.000,00 (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que se encuentra íntegramente pagado y está dividido en seiscientas participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 (cero cero uno) a la 600 (seiscientas) inclusive; y, se encuentra pagado conforme el siguiente cuadro:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	APORTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL SOCIAL AUMENTADO	PARTICIPACIONES	100 %
Francisco Larrea Naranjo ✓	\$ 9.100,00	\$45.500	\$54.600 ✓	546	91 %
María Elena Larrea Proaño ✓	\$ 300,00	\$1.500	\$1.800 ✓	18	3%
María Alexandra Larrea Proaño ✓	\$ 300,00	\$1.500	\$1.800 ✓	18	3%
Francisco Javier Larrea Proaño ✓	\$ 300,00	\$1.500	\$1.800 ✓	18	3%
TOTALES	\$10.000	\$50.000	\$60.000	600	100 %

Cláusula cuarta.- declaraciones: bajo solemnidad y gravedad de juramento, el compareciente declara que: **Uno**) que el aumento de capital contenido en este instrumento público, se encuentra correctamente integrado y que los aportes al capital realizados se



encuentran suscritos y pagados con los aportes antes detallados. **Dos)** que la compañía Plastiflan Cia. Ltda., a la fecha de suscripción de la presente escritura pública no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones y que no se encuentra inhabilitada como contratista incumplida, o como deudora morosa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **Cláusula quinta.-** documentos habilitantes: **uno)** nombramiento del señor Gerente General de la compañía; **dos)** copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de seis de junio de dos mil doce. Usted señor notario agregará las formalidades de estilo necesarias para la validez de éste instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Molina Salazar, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil trescientos cincuenta y nueve (10359). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Francisco Rodrigo Larrea Naranjo
c.c. 17 027 9736 - 4



La Notaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

385-0048
 NÚMERO

1702797364
 CÉDULA

LARREA NARANJO FRANCISCO
 RODRIGO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCÁZAR ZONA



REPRESANTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LARREA NARANJO
 FRANCISCO RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTACACHI
 LA OMBÚA
 LA OMBÚA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 JANET
 PROANO

Nº 170279736-4

0000003



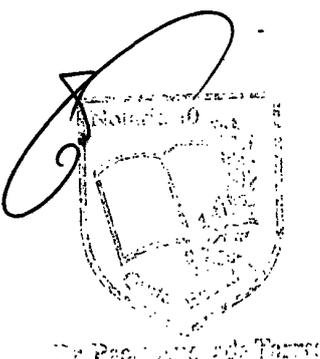
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
 LARREA CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
 NARANJO ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 2011-08-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PARTICULAR

E223303222

08/28/10

DIRCCION GENERAL
 FIRMA DEL CREADOR



El Presidente del Consejo

Quito DM. 17 de marzo de 2009



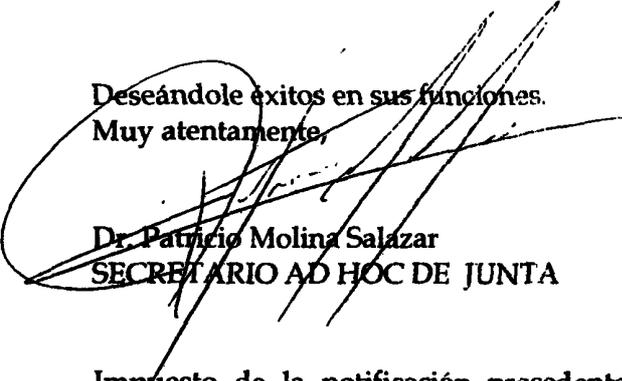
Señor
Francisco Rodrigo Larrea Naranjo
Presente.-

Estimado señor Larrea:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PLASTIFLAN CIA. LTDA., reunida en este día resolvió elegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años. En razón del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PLASTIFLAN CIA. LTDA., se constituyó el 11 de diciembre de 2008 ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro de Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero de 2009.

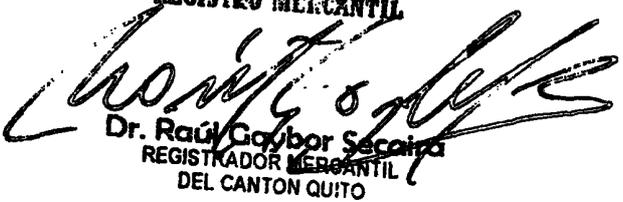
Deseándole éxitos en sus funciones.
Muy atentamente,


Dr. Patricio Molina Salazar
SECRETARIO AD HOC DE JUNTA

Impuesto de la notificación precedente, acepto la designación de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de PLASTIFLAN CIA. LTDA.,
Quito 17 de marzo de 2009.


Sr. Francisco Rodrigo Larrea Naranjo
C.C. 170279736-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **4443** del Registro
de Nombramientos Temo No. **140**
Quito, a **23 ABR. 2009**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000004

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL CUAL QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOLIO(S) (ES) PARA SU EFECTU ACTO SEGUIDO EL CUAL DESPUES DE HABER CERTIFICADO CUATRO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTA A ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

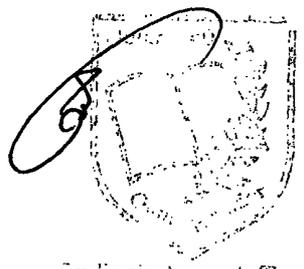
QUITO A 18 DE MAYO DE 2011

Paola Delgado
LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR

E. J



Dr. Paola Delgado Torres

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792215854001
RAZON SOCIAL: PLASTIFLAN CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PLASTIFLAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO
CONTADOR: FLORES VILLAFUERTE DANNY ROLDAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 28/02/2009
FEC. INSCRIPCION: 02/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION, FABRICACION, PRODUCCION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE TODO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CRISTIANA Calle: DE LOS ACEITUNOS Número: E5-100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia ubicación: TRAS EL COLEGIO BLAS PASCAL Telefono Trabajo: 022480395 Telefono Trabajo: 022479644 Email: plastiflan@hotmail.com Web: WWW.PALSTIFLAN.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OACU180608

Lugar de emisión: QUITO PAREDES Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/03/2011 15:08:52

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792215854001
RAZON SOCIAL: PLASTIFLAN CIA.LTDA.

0000005

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 28/02/2009
NOMBRE COMERCIAL: PLASTIFLAN **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ELABORACION, FABRICACION, PRODUCCION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE TODO ARTICULO PLASTICO.
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE OBJETOS PROMOCIONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CRISTIANA Calle: DE LOS ACEITUNOS Número: E5-100
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: TRAS EL COLEGIO BLAS PASCAL Telefono Trabajo: 022480395 Telefono Trabajo:
022479644 Email: plastiflan@hotmail.com Web: WWW.PALSTIFLAN.COM.EC



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OACU180608

Lugar de emisión: QUITO CAJAS Y PARRILLAS Fecha y hora: 02/03/2011 18:06:00

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PLASTIFLAN CIA. LTDA.**

En Quito DM. a los 06 días del mes de junio de 2012, siendo las 12.00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los señores Socios de la compañía PLASTIFLAN CIA. LTDA., en el local social de la empresa, ubicado en la calle De los Aceitunos E 5-100 y Eloy Alfaro, de esta ciudad. Preside la Junta la señora Dolores Proaño Puente, Presidente de la Compañía y como Secretario Ad-Hoc actúa el doctor Patricio Molina. La Presidenta solicita al Secretario que verifique la asistencia legal, a efectos de constatar el quórum. Por secretaría se forma la lista de los asistentes, a saber:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES	100 %
Francisco Larrea Naranjo	\$ 9.100,00	\$ 9.100,00	91	91 %
María Elena Larrea Proaño	\$ 300,00	\$300,00	3	3%
María Alexandra Larrea Proaño	\$ 300,00	\$300,00	3	3%
Francisco Javier Larrea Proaño	\$ 300,00	\$300,00	3	3%
TOTALES	\$10.000,00	\$ 10.000,00	100	100 %

La presidencia declara instalada la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal por disposición de los señores Socios y por haberse constatado el quórum de ley; por secretaría se proceda a dar lectura al orden del día: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. Aprobado el orden del día se pasa a su discusión y tratamiento:

Punto Único: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.- Toma la palabra el señor Francisco Larrea y propone a la Junta General de Socios que se realice un incremento de capital social de la compañía en un valor de USD \$50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), para el efecto el valor será tomado de la cuenta contable utilidades no distribuidas, con lo cual el capital social de la compañía quedaría establecido en USD \$60.000,00 (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), con la emisión de 500 nuevas participaciones de cien dólares cada una; así como también propone que con el aumento de capital se proceda a la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales de la escritura de constitución de la compañía.

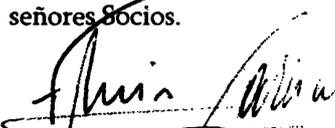
Los señores Socios luego de deliberar resuelven unánimemente aprobar la propuesta de aumento de capital social de la compañía en un valor de \$50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), tomando para el efecto dicho valor de la cuenta contable utilidades no distribuidas, con lo cual el capital social de la compañía quedaría establecido en USD \$ 60.000,00 (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), con la emisión de 500 nuevas participaciones de cien dólares cada una.

Así como también la Junta de Socios dispone se proceda a la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales de la escritura de constitución de la compañía, mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- el capital de la compañía asciende a la suma \$60.000,00 (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que se encuentra íntegramente pagado y está dividido en seiscientos participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 600 inclusive; y, se encuentra pagado conforme el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	APORTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL SOCIAL AUMENTADO	PARTICIPACIONES	100 %
Francisco Naranjo	\$ 9.100,00	\$45.500	\$54.600	546	91 %
María Elena Larrea Proaño	\$ 300,00	\$1.500	\$1.800	18	3%
María Alexandra Larrea Proaño	\$ 300,00	\$1.500	\$1.800	18	3%
Francisco Javier Larrea Proaño	\$ 300,00	\$1.500	\$1.800	18	3%
TOTALES	\$10.000	\$50.000	\$60.000	600	100 %

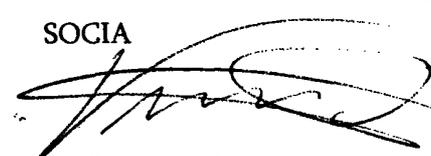
A fin de efectivizar esta resolución la Junta de Socios autoriza al señor Gerente General para que instrumente mediante la escritura pública respectiva e inscriba, ante las autoridades públicas pertinentes, las resoluciones de esta Junta.

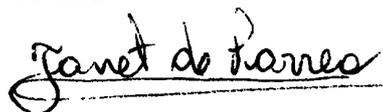
Por no haber más asuntos a tratar, en el orden del día, se declara un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la Junta a las 13.00 horas con el quórum original, se da lectura de este documento, el mismo que es aprobado íntegramente. Se levanta la sesión a las 13.15 horas. Firman en fe y conformidad Presidente, Secretario ad-hoc de Junta, conjuntamente con los señores Socios.

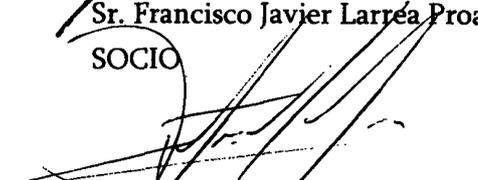

Sr. Francisco Rodrigo Larrea Naranjo
SOCIO


Sra. María Elena Larrea Proaño
SOCIA


Sra. María Alexandra Larrea Proaño
SOCIA


Sr. Francisco Javier Larrea Proaño
SOCIO


Sra. Dolores Proaño Puente
PRESIDENTE DE JUNTA


Dr. Patricio Molina Salazar
SECRETARIO AD HOC

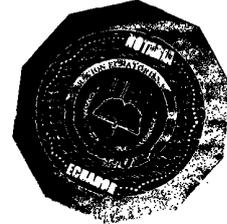
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de agosto del año dos mil doce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



0000007

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005761, de fecha cinco de noviembre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PLASTIFLAN CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de diciembre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Cuadragésima de este cantón, el primero de agosto del dos mil doce.- Quito, veinte de noviembre del dos mil doce. Mr.

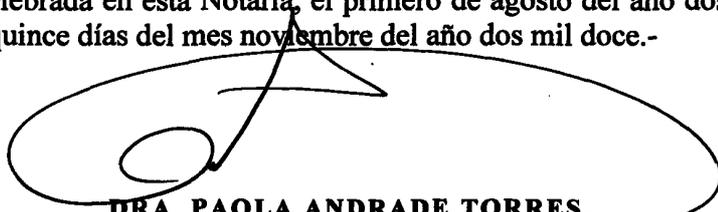


Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005761, de fecha 05 de noviembre 2012, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PLASTIFLAN CIA. LTDA. Tome nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría, el primero de agosto del año dos mil doce.- Quito, a los quince días del mes noviembre del año dos mil doce.-

0000008



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO**



Dr. Paola Andrade Torres





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 05 de noviembre del 2.012, bajo el número **4048** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **580** del Registro Mercantil de veinte y ocho de febrero del año dos mil nueve, a fs 557 vta., Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PLASTIFLAN CIA. LTDA.**", otorgada el 01 de agosto del 2.012, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2311**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42731**.- Quito, a tres de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000009

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: *lg*

